CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004 - 2026

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004-2026, cuyo objeto corresponde a "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1. OBSERVACION PRESENTADA POR INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-004-2026
Descripción del proceso RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMEN
De: INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Usuario: HUMBERTO ADOLFO NOGUERA CASTRO
Fecha: 19 minutos de tiempo transcurrido *(23/07/2026 1:26:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9747730
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observación al proyecto pliego de condiciones: Solicitud de aclaración Experiencia

Texto de mensaje

Observación al proyecto pliego de condiciones : Solicitud de aclaración Experiencia

Respetados señores:

En relación con el requisito de experiencia específica establecido dentro del proyecto pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 004-2026, referente a la actividad "Optimización de sección hidráulica de cauces en tierra. Incluye ex vación en material común y rectificación de taludes", solicitamos respetuosamente se sirvan aclarar el criterio que aplicará la entidad para la validación de las cantidades ejecutadas cuando estas se encuentren certificadas o medidas en a unidad diferente a la exigida en el pliego de condiciones definitivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen contratos cuyo objeto y alcance técnico corresponden a actividades de optimización de sección hidráulica de cauces en tierra, pero cuyas cantidades fueron registradas y recibidas por la entic contratante en metros cuadrados (m2) y no en metros cúbicos (m³), pese a que técnicamente es posible determinar el volumen ejecutado mediante la conversión correspondiente, soportada con diseños, secciones típicas, memorias de culo, planos o demás documentos contractuales que permitan establecer de manera objetiva la cantidad de material intervenido. En virtud de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia consagrados e a Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, solicitamos a la entidad aclarar:

¿Serán aceptadas para la acreditación de la actividad de "Optimización de sección hidráulica de cauces en tierra" aquellas experiencias cuya ejecución se encuentre medida en metros cuadrados (m2), siempre que el proponente aporte documentación técnica necesaria que permita convertir y verificar objetivamente el volumen ejecutado en metros cúbicos (m³), demostrando el cumplimiento de la cantidad exigida en el proceso?

Agradecemos la atención y la respectiva aclaración.

Atentamente,

HUMBERTO ADOLFO NOGUERA CASTRO

RL

RESPUESTA: Serán aceptadas estas cantidades siempre y cuando el oferente aporte un documento contractualmente valido para realizar la conversión.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BMJ DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026

Montería, 29 de julio de 2026

BMJ

Señores
Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS
Montería - Córdoba

LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2026

Asunto: Observación

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio, y de acuerdo con el proceso de contratación de la referencia, me permito enviar la siguiente solicitud de modificación al pliego de condiciones en los siguientes ítems:

1. **4.1.20. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES. Formulario A-7:** Se solicita que para el caso del Director de Obra y el Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo se adicione el texto correspondiente al postgrado aquellas especializaciones que sean afines, así:

- Postgrado (nivel minimo especializacion) en: Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de obras y/o gerencia de la construcción y/o afines no menor a cinco (5) años
- Postgrado (nivel minimo especializacion) en: Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Afines, no menor a cinco (5) anos.

2. **4.2 EXPERIENCIA – Formulario A-6:** Se solicita se modifique el texto donde se solicita que la experiencia estar registrada en el RUP en todos y cada uno de los códigos UNSPSC allí mencionados (Son 4 Códigos), con el objetivo mejorar la pluralidad de oferentes y establecer medidas de participación mayores se solicita a que dicho texto sea modificado indicando que se deben acreditar tres (3) de los códigos allí mencionados.

3. **5.2.1 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y DE EJECUCIÓN EN TIEMPO EN LOS PROYECTOS DE OBRAS: (Hasta 179,75 Puntos):** Se solicita que en el literal C del último párrafo del numeral mencionado, se aclare que dicha certificación solo deberá cumplir con el registro en el RUP mas no la condición de que se encuentre clasificada en los 4 códigos UNSPSC debido a que el objetivo de la certificación de la obra tiene como objetivo garantizar la calidad de los trabajos anteriores del proponente mas no una condición técnica especifica la cual ya esta siendo acreditada en la experiencia habilitante.

4. Se solicita aclara si con el Formulario A-9 OFERTA ECONOMICA se deberán entregar también los análisis de precios unitarios de las actividades del proyecto.

Agradezco su atención, atentamente

MARIA ASENETH RODRIGUEZ DIAZ
C.C.: 1.067.933.589
Representante Legal
ING BMJ S.A.S

RESPUESTA:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004 - 2026

1. No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la palabra afín es ambigua y genera confusión a los posibles oferentes.
2. No se acepta su observación, para la CVS, es importante que el futuro oferente tenga idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y los 4 códigos solicitados permiten a la entidad tener certeza de esto, tratándose de un proyecto de gran envergadura.
3. El numeral C es muy claro al citar que, la experiencia por CALIDAD Y DE EJECUCIÓN EN TIEMPO EN LOS PROYECTOS DE OBRAS debe cumplir con los mismos requisitos establecidos para las certificaciones de experiencia habilitante.
4. Leer numeral 5.1 del pliego de condiciones, allí se explica en detalle que debe contener el Formulario A-9 OFERTA ECONÓMICA y como debe ir acompañado. Con el formulario de oferta económica No se deben acompañar los APU

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GEOCIVA SAS DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026

Observación #1

Una vez revisados los documentos del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto corresponde a "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", vemos que el presupuesto oficial presenta un error en cuanto a el análisis de precios unitario del ítem 1.1.2.4. Revestimiento tipo RIP RAP..., tal y como consta a continuación:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
ITEM	DESCRIPCION				UNIDAD
1.1.2.4	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de las bordas hidrológicas. Incluye materiales, equipo y mano de obra.				m3
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
Piedra rajón	m3	1,40		$ 52.081,00	72.913,00
SUB-TOTAL MATERIALES					72.913,00
EQUIPOS					
DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
Herramientas menores (5% de la MO)	%	5%		$ 30.349,00	$ 1.517,00
Volqueta	Hora	9,00		$ 137.088,00	$ 15.232,00
Retroexcavadora sobre oruga	Hora	9,00		$ 197.500,00	$ 21.944,00
SUB-TOTAL EQUIPOS					$ 38.693,00
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	PRESTACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
AYUDANTE	1	9,00	80,0%	$ 58.364,00	$ 11.673,00
OFICIAL	1	9,00	80,0%	$ 93.382,00	$ 18.676,00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	1	9,00	80,0%	$ 108.556,00	$ 21.711,00
SUB-TOTAL MANO DE OBRA					=+SUMA(F20:F21)

SUMA(**número1**: [núm

Como bien se observa en el calculo de la mano de obra del ítem, no están sumando el costo de la mano de obra del operador de la retroexcavadora, el cual corresponde a la suma de $ 21.711,00.

Por lo cual agradecemos a la entidad aclarar esta situación, toda vez que si se ajusta el APU el presupuesto oficial aumenta en su valor.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004 - 2026

Observación #2

Solicitamos a la entidad publicar todos los impuestos aplicables a la presente contratación, toda vez que el numeral 6.4. Impuestos, indica que: *El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia que aplican.*

Sin embargo, estos no se encuentran en ninguno de los documentos del proceso, e incluso no fueron tenidos en cuenta para el calculo del presupuesto toda vez que tanto estos como el pago de las garantías no se encuentran incluidas en el desglose del AIU, tal y como se detalla a continuación:

DESGLOSE AIU		
COSTO DIRECTO DE OBRAS		#¡REF!
DESCRIPCION	% CON RELACION A LOS COSTOS DIRECTOS A LOS CUALES SE LES APLICA AUI	$ CON RELACION A LOS COSTOS DIRECTOS A LOS CUALES SE LES APLICA AUI
ADMINISTRACION		
OPERATIVOS		
Gastos de bodegaje de maquinaria y materiales	1,00%	64.254.436,00
Transporte de personal	2,00%	128.508.873,00
Arriendo oficina y servicios públicos	0,60%	38.552.662,00
Equipos e implementos de oficina.	0,20%	12.850.887,00
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, Plan de Manejo Ambiental - PMA y /o Plan de Gestión Integral de Obra PGIO, Plan de Manejo de Tránsito PMT, y los demás planes que apliquen	1,00%	64.254.436,00
Vallas informativas y otros gastos operacionales	0,30%	19.276.331,00
Comisión topográfica durante la ejecución para dos frentes de trabajo	2,00%	128.508.872,00
Elaboración de planos incluyendo levantamiento topográfico final para planos records	0,20%	12.850.887,00
Ensayos de laboratorio del material para las bordas	0,40%	25.701.774,00
Campamento de la obra	0,10%	6.425.443,00
Gastos de compensaciones forestal	0,20%	12.850.887,00
SUBTOTAL OPERATIVOS	**8,00%**	**514.035.488,00**
LABORALES		
Dirección del Proyecto, residentes de obra, otros profesionales y personal de campo, profesionales y personal para gestión social. Incluye viaticos y prestaciones	6,00%	385.526.618,00
SUBTOTAL LABORALES	**6,00%**	**385.526.618,00**
TOTAL ADMINISTRACION	**14,00%**	**899.562.106,00**
IMPREVISTOS		
Gastos de imprevistos administrativos y técnicos durante la ejecución del contrato	1,00%	64.254.436,00
TOTAL IMPREVISTOS	**1,00%**	**64.254.436,00**
UTILIDAD		
Se estima en 10% de los costos directos	10,00%	642.544.363,00
TOTAL UTILIDAD	**10,00%**	**642.544.363,00**
TOTAL AUI	**25,00%**	**1.606.360.905,00**
IVA SOBRE UTILIDAD		
Se fija por Ley en 19% de la utilidad (Aplica para CAR)	1,90%	122.083.429,00
TOTAL IVA SOBRE UTILIDAD	**1,90%**	**122.083.429,00**
TOTAL AUI + TOTAL IVA SOBRE UTILIDAD	**26,90%**	**1.728.444.334,00**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004 - 2026

Observación #3

El numeral 5.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (Formulario A-9 OFERTA ECONÓMICA) (PUNTAJE 400), estable entre otros lo siguiente:

Para la calificación de la oferta económica, se indica entre otros que:

La discriminación de la A y los análisis de precios unitarios serán entregados por el futuro contratista a la interventoría y supervisión antes del inicio de las obras

y el numeral 5.1.1. PUNTAJE POR VALOR TOTAL DE LA OFERTA (400 PUNTOS POSIBLES), indica lo siguiente:

El segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, el cual será el momento cuando este se le de apertura para la asignación de puntaje de acuerdo con lo siguiente:

A. Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica y sus anexos, para establecer su valor corregido, aproximando los valores al peso, se aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar:

1. **¿Se deben entregar o no, los análisis de precios unitarios junto a la propuesta económica?**
2. El numeral 5.1. dice que el desglose de la A, debe entregarse por el futuro contratista a la interventoría, dando a entender que este no debe entregarse junto a la propuesta económica durante la etapa precontractual, sin embargo, en el numeral 5.1.1. dice que se ara la corrección aritmética de la oferta económica y de sus anexos, por lo cual esto genera una confusión en cuanto a si se debe presentar o no la discriminación de la Administración (A), toda vez que cuando descargamos el formato de oferta económica este incluye dos pestañas, tal y como consta a continuación:



Por lo anterior aclarar: **¿Se deben entregar o no, la discriminación de la Administración (A) junto a la propuesta económica?**

Observación #4

El formato destinado para el desglose del AIU, ya tiene prestablecidos unos % para cada rubro, y así mismo tal y como indico en la observación No. 2, no incluyó en la estructura del cálculo lo referente para el pago de impuestos, gastos de pólizas, e incluso gastos bancarios, como es el pago de la fiducia que solicitan para el pago del anticipo, por lo cual solicitamos a la entidad aclarar si el proponente puede modificar este formato, en aras de hacer el calculo aterrizado de conformidad con la estructura de costos aterrizado a las condiciones mas cercanas a la ejecución de este tipo de obras, evitando desequilibrios económicos.

Observación #5

Solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia el rubro de: Comisión topográfica durante la ejecución para dos frentes de trabajo, incluida dentro del desglose del AIU.

Observación #6

Solicitamos a la entidad publicar las especificaciones técnicas de todos los ítems contemplado en el presupuesto del proceso.

Observación #7

Solicitamos a la entidad defina hasta que números de decimales serán tomados en cuenta al momento de ponderar la oferta económica de conformidad con la formula aplicable, ya que esto corresponde a una parte fundamental y crucial al momento de definir los puntajes, y consideramos que la regla debe ser clara y encontrarse establecida antes del cierre para prevenir cualquier tipo de manipulación, error y subjetividades al momento de ponderar los valores.

Observación #8

Dentro de la descripción de la actividad para experiencia habilitante, la entidad solicita:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Optimización de sección hidráulica de cauces en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.	m3	201.494

Sin embargo, verificamos en las actividades publicadas en procesos anteriores, tal como el **LP-006-2024** "RECUPERACIÓN AMBIENTAL CON ENFÁSIS EN CONECTIVIDAD HIDROLOGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO- DEPARTAMENTO DE CORDOBA", **LP-007-2024** "RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", **LP-004-2025** "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y **LP-006-2025** "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS ECOSISTÉMICO DE UN TRAMO DEL ARROYO CAROLINA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA" por lo tanto le solicitamos a la entidad amablemente que para este proceso se igualen las condiciones del pliego de la misma forma que los procesos pasados, así:

- Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación en material común y rectificación de taludes **y/o Dragado mecánico y/o remoción de sedimentos con explanación y/o perfilado de taludes.** (Tanto para la experiencia habilitante como para la actividad solicitada de los profesionales).

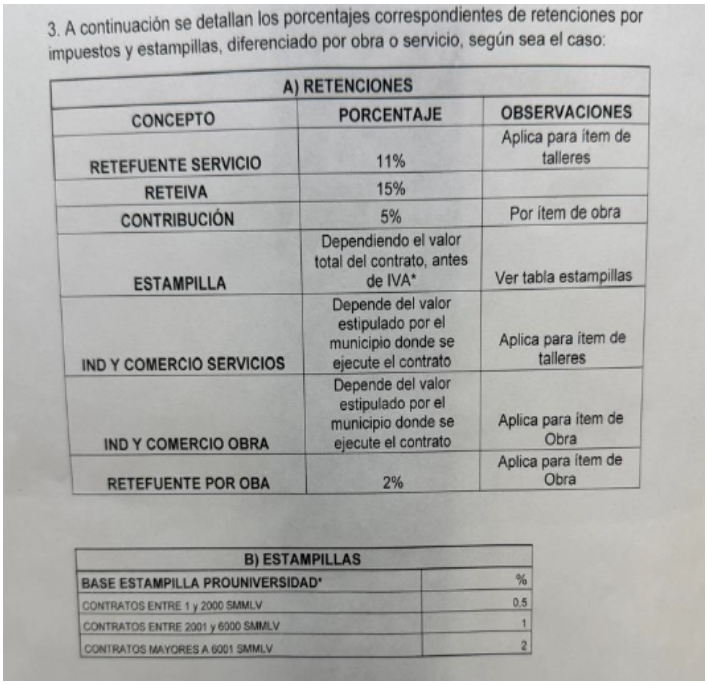
RESPUESTAS:

1. En atención a su observación, nos permitimos indicar que efectivamente se tiene una imprecisión en la formula par la suma de la mano de obra del ítem, el cual será objeto de ajuste por parte de la entidad con el pliego definitivo

No obstante, recordamos que los datos consignados en los APU son de referencia, ya que cada análisis unitario debe ser construido por los interesados o proponentes de acuerdo con su experiencia y nivel de conocimiento en el tema y costos que rigen el sector, y no se debe tomar como una información literal de solo copiar y pegar sin el análisis de rigor que se requiere.

De tal manera que, no se puede considerar que la imprecisión en el formato sea óbice para establecer un valor mayor en el presupuesto oficial ni modificar las consideraciones iniciales del proyecto.

2. Los impuestos son los siguientes:



3. A continuación se detallan los porcentajes correspondientes de retenciones por impuestos y estampillas, diferenciado por obra o servicio, según sea el caso:

A) RETENCIONES		
CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
RETEFUENTE SERVICIO	11%	Aplica para ítem de talleres
RETEIVA	15%	
CONTRIBUCIÓN	5%	Por ítem de obra
ESTAMPILLA	Dependiendo el valor total del contrato, antes de IVA*	Ver tabla estampillas
IND Y COMERCIO SERVICIOS	Depende del valor estipulado por el municipio donde se ejecute el contrato	Aplica para ítem de talleres
IND Y COMERCIO OBRA	Depende del valor estipulado por el municipio donde se ejecute el contrato	Aplica para ítem de Obra
RETEFUENTE POR OBA	2%	Aplica para ítem de Obra

B) ESTAMPILLAS	
BASE ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD*	%
CONTRATOS ENTRE 1 y 2000 SMMLV	0.5
CONTRATOS ENTRE 2001 y 6000 SMMLV	1
CONTRATOS MAYORES A 6001 SMMLV	2

3. Se acepta su observación de corregirá en el pliego de condiciones definitivo.
4. Leer la nota al pie del desglose de la Administración, aclara su inquietud.
5. En atención a su observación, nos permitimos indicar que el rubro de comisión topográfica durante la ejecución para dos frentes de trabajo que se incluye dentro del desglose del AIU, corresponde a que el proponente elegido deberá justificar el gasto de la Administración con la contratación de ese personal, ya que implica un costo o rublo establecido por la Entidad dentro de ese desglose.

6. Se acepta su observación, ver pliego de condiciones definitivo.
7. Leer el numeral 5.1 del pliego de condiciones, el cual aclarara su inquietud.
8. Se acepta su observación, ver pliego de condiciones definitivo

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-004-2026
Descripción del proceso RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMEN
De: INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Usuario: HUMBERTO ADOLFO NOGUERA CASTRO
Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2026 10:02:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9778307
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observación Profesional SST

Texto de mensaje

Respetados señores

En atención al presente proceso de selección, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto al perfil académico exigido para el p rofesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El pliego de condiciones establece como requisito de formación académica la acreditación de título de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante, consideramos que dicho requisito limita la participación de profesionales que cuentan con formación de posgrado afín , como la Especialización en Higiene y Seguridad Industrial, cuyas competencias y conocimientos se encuentran directamente relacionados con las actividades propias de la gestión de riesgos laborales, prevención de accidentes de trabajo, promoción de ambientes laborales seguros y c umplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud laboral.

En ese sentido, la Especialización en Higiene y Seguridad Industrial constituye una formación académica estrechamente relacionada con la Se guridad y Salud en el Trabajo, compartiendo objetivos, competencias y campos de aplicación, razón por la cual la exclusión de dicho posgrado reduce innecesariamente la pluralidad de oferentes sin generar un valor agregado para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el requisito de formación académica exigido para este profesional, permitiend o acreditar el perfil mediante:

"Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialización en Higiene y Seguridad Industrial, o posgrados afines relacionados co n la gestión de riesgos laborales, seguridad industrial y salud ocupacional".

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente sea acogida la presente observación.

Atentamente,

RESPUESTA:

Se acepta su observación y se incluirá la especialización en higiene y seguridad industrial, ver pliego de condiciones definitivo.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO EGV DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2026

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-004-2026
Descripción del proceso	RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMEN
De:	GRUPO EGV
Usuario:	DANIEL ENRIQUE BELLO AVILEZ
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(2/08/2026 3:21:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9790842
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES PROCESO

Texto de mensaje

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito presentar observaciones al proceso en los siguientes terminos:

1. Teniendo en cuenta la normatividad vigente se solicita la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el proponente, identifica dos con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, no hasta el cuarto como lo plantea el actual pliego de condiciones.

2. Teniendo en cuenta el punto anterior y con el fin de mejorar la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad exigir 4 de 6 de los siguientes codigos UNSPSC toda vez que se ajustan mas a las con las condiciones tecnicas de ejecución del contrato, así:

70171800 SERVICIOS DE DRENAJE

70171600 VIGILANCIA

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

77101500 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL

Agradezco Su Atencion

Atentamente

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004 - 2026

RESPUESTAS:

1. Revisado el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 4.2 experiencia, se observa que los códigos solicitados están hasta el tercer nivel, solo uno que por error se colocó hasta el cuarto nivel y se corregirá en el pliego definitivo. Ver pliego de condiciones definitivo
2. No se acepta su observación en cuanto ampliar los códigos correspondientes a: 77101500 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL y 77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL, toda vez que estos corresponden a consultorías.

6. **<u>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO EGV DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2026</u>**



Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-004-2026
Descripción del proceso: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMEN
De: GRUPO EGV
Usuario: DANIEL ENRIQUE BELLO AVILEZ
Fecha: 59 minutos de tiempo transcurrido *(3/08/2026 12:28:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9793227
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA

Texto de mensaje

Respetados señores

En atención al presente proceso de selección, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto al perfil académico exigido para el profesional Director de Obra.

El pliego de condiciones establece como requisito de formación académica la acreditación de título de Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de obras y/o gerencia de la construcción, no obstante, consideramos que dicho requisito limita la participación de profesionales que cuentan con f ormación de posgrado afín, como la Especialización en Alta Gerencia, cuyas competencias y conocimientos se encuentran directamente relaci onados con las actividades del cargo a desempeñar.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el requisito de formación académica exigido para este profesional, permitiend o acreditar el perfil mediante:

"Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de obras y/o gerencia de la construcción y/oAlta Gerencia, o posgrados afines relacionados".

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente sea acogida la presente observación.

RESPUESTA: Se acepta su observación en cuanto incluir el postgrado de alta gerencia, ver pliego de condiciones definitivo